



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 069/2018, Tramitado por Expediente Nro. 128417 y su Cuerpo I se llamó a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de TRES (3) cargos de **PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062) y MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-5). **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS AGROALIMENTARIOS: 4.2: Biotecnología Aplicada a la producción. 4-3: Procesamiento de Alimentos. 4-4: Calidad e Inocuidad de los Alimentos. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.8: Fitomedicina.** (Según Resolución Nro.299/15-Anexo II); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribieron como postulantes las Doctoras Andrea Verónica **NESCI** y Carina Elizabeth **MAGNOLI** y el Doctor Gustavo Germán **BARROS**.

Que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se reúne el Jurado designado para actuar en dicho concurso, el que emitió el correspondiente Dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Carina E. **MAGNOLI**; 2) Dra. Andrea **NESCI** y 3) Dr. Gustavo G. **BARROS**.

Que la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, realizó un análisis de dicho Dictamen, advirtiendo que el jurado consideró lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo Nro 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, teniendo en cuenta antecedentes, entrevista personal y clase de oposición de cada postulante, otorgando un puntaje para cada ítem.

Que además, dicha Comisión detecta que el jurado que actuó en el mencionado concurso, hace un detallado análisis y valoración para cada uno de los concursantes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08, teniendo en cuenta los porcentajes para Auxiliares Docentes (50% para Antecedentes Generales y 50% para Entrevista Personal y Clase de Oposición).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

1.

Que la Comisión de Personal de este Consejo, emite despacho sobre el particular, proponiendo se solicite al Jurado actuante una revisión de las valoraciones, según la normativa vigente Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06-Artículo 30, inciso d) y la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08, teniendo en cuenta los porcentajes para Profesores Docentes (60% para los Antecedentes Generales y el 40% para la Clase de Oposición y Entrevista Personal).

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

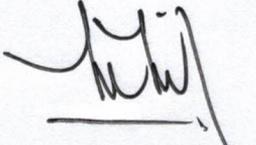
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, efectuado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro.069/18, rectifique o ratifique el Orden de Mérito establecido por dicha dicha Comisión, teniendo en cuenta el Artículo 30, inciso d) de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 y la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION NRO.: **297**


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.